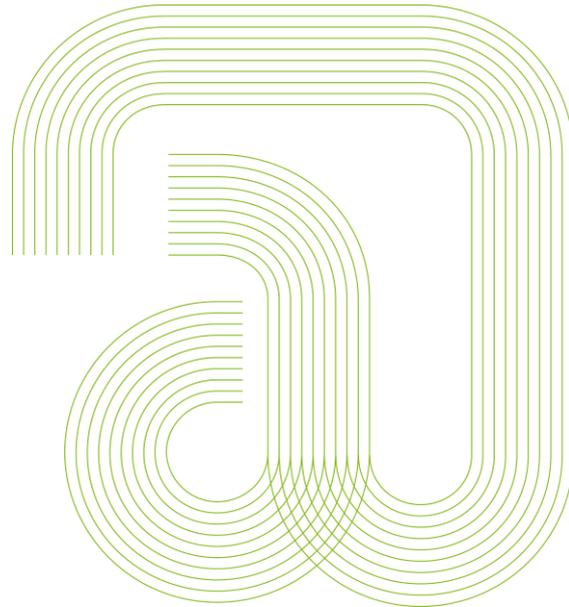


ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA



SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

PA07	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES
IT01-PA07	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y PROVEEDORES

(Aprobado en la Comisión de Garantía de Calidad el 14/07/2011)

(Aprobado en la Junta de Escuela el 22/07/2011)

<p>UniversidadeVigo</p>	<p>CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y PROVEEDORES</p>	<p>ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA</p>	<p>CODIF: IT01-PA07</p>
-------------------------	--	---	-----------------------------

1. OBJETIVO

Con el fin de definir las actividades realizadas por la Escuela Superior de Ingeniería Informática a través de su equipo directivo, de las comisiones y personas designadas para gestionar sus recursos naturales, procede establecer procedimientos para la compra de recursos materiales y criterios para la selección de proveedores. Para ello, y con el fin de desarrollar el procedimiento PA07 del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la ESEI, se establecen los siguientes procedimientos y criterios:

- Procedimiento para la compra de recursos materiales con cargo a los presupuestos del Centro asignados a áreas, departamentos, profesorado y delegación de alumnos/as.
- Procedimiento para la compra de nuevo material para laboratorios docentes con cargo a los presupuestos del Centro.
- Criterios de selección de proveedores

2. PROCEDIMIENTO PARA LA COMPRA DE RECURSOS MATERIALES CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DEL CENTRO ASIGNADOS A ÁREAS, DEPARTAMENTOS, PROFESORADO Y DELEGACIÓN DE ALUMNOS/AS.

Cuando la Junta de Centro apruebe algún tipo de reparto de partidas presupuestarias entre áreas de conocimiento, departamentos, profesorado, o cualquier otra categoría de reparto, así como en el caso del presupuesto asignado a la Delegación de Alumnos/as, se procederá a su ejecución de acuerdo con las normas de ejecución presupuestaria de la Universidad de Vigo, la legislación vigente correspondiente, y siguiendo el protocolo que se detalla:

1. En el acuerdo de reparto aprobado por la Junta de Centro se establecerá el mecanismo para designar a la persona responsable de solicitar el gasto.
2. Gastos inferiores a 300 (trescientos) euros: el/la solicitante presentará al responsable de asuntos económicos el correspondiente formulario de solicitud para dotación de recursos (IT02-PA07) debidamente cubierto. Este formulario estará disponible en la página web del Centro (www.esei.uvigo.es). En caso de existir saldo suficiente, y de corresponderse el concepto de gasto con el concepto de la partida presupuestaria, el responsable de asuntos económicos autorizará al solicitante la realización del gasto.
3. Gastos iguales o superiores a 300 (trescientos) euros: el/la solicitante presentará al personal de asuntos económicos el correspondiente formulario de solicitud para dotación de recursos (IT02-PA07) debidamente cubierto, que lo trasladará al

UniversidadeVigo	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y PROVEEDORES	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	CODIF: IT01-PA07
------------------	---	---	---------------------

Equipo de Dirección para su aprobación. Este formulario estará disponible en la página web del Centro (www.esei.uvigo.es). En caso de duda, la Dirección del Centro podrá pedir aclaraciones acerca de la necesidad que justifique la adquisición, así como proponer a la Comisión Permanente la denegación de la tramitación si la justificación no se considera adecuada.

4. La Dirección del Centro, junto con la Administración del Centro, ejecutará la adquisición, ordenando todos los pagos que hayan de hacerse con cargo a las diferentes partidas que figuren en el correspondiente Presupuesto del Centro.

UniversidadeVigo	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y PROVEEDORES	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	CODIF: IT01-PA07
-------------------------	--	---	-----------------------------

3. PROCEDIMIENTO PARA LA COMPRA DE NUEVO MATERIAL PARA LABORATORIOS DOCENTES CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DEL CENTRO.

Una vez incorporadas al presupuesto del Centro las partidas correspondientes al material de laboratorios con cargo a los presupuestos específicos de la Universidad, y aprobado su reparto por la Comisión Permanente, la Dirección procederá a su ejecución con las normas de ejecución presupuestaria de la Universidad de Vigo, la legislación vigente correspondiente, y siguiendo el protocolo que se detalla:

1. Los profesores responsables de las asignaturas que se imparten en los distintos laboratorios asignados a los departamentos, elaborarán una propuesta de adquisición en la que, siempre que sea posible, constarán, al menos, tres presupuestos independientes si el importe del gasto es superior a 2000 (dos mil) euros.
2. Dichas solicitudes se enviarán a la Secretaría de Dirección, que las recogerá y las trasladará al Equipo de Dirección para su discusión. Dichas peticiones se harán presentando el correspondiente formulario de solicitud para dotación de recursos (IT02-PA07) debidamente cubierto. Este formulario está accesible en la página web del Centro (www.esei.uvigo.es).
3. En el caso de los presupuestos asignados a los laboratorios cuya gestión y mantenimiento depende directamente de la Dirección del Centro, ésta elaborará la propuesta de gasto utilizando el correspondiente formulario de solicitud para dotación de recursos (IT02-PA07).
4. La Comisión Permanente valorará y aprobará, en su caso, estas solicitudes de adquisición.
5. La Dirección del Centro, junto con la Administración del Centro, ejecutará la adquisición, ordenando todos los pagos que hayan de hacerse con cargo a las diferentes partidas que figuren en el correspondiente Presupuesto del Centro.
6. De acuerdo con la ejecución del ejercicio presupuestario, la Dirección del Centro, junto con la Administración del Centro, podrá decidir efectuar las adquisiciones que considere urgentes sin necesidad de pasar por el protocolo anterior. En este caso deberá dar cuenta de ello a la siguiente Comisión Permanente que se celebre.

UniversidadeVigo	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y PROVEEDORES	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	CODIF: IT01-PA07
------------------	---	---	---------------------

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

La ejecución de compras se regirá por la normativa vigente respecto a los límites correspondientes para las compras directas, procedimientos negociados o concursos. En aquellos casos en los que el Centro tenga alguna capacidad de decisión, se tendrán en cuenta los criterios siguientes:

- Características y calidad de los bienes o servicios ofertados.
- Duración y condiciones de la garantía.
- Posibilidad de repuestos y tiempo de garantía de suministro de los mismos.
- Mantenimiento, capacidad de asistencia técnica y servicio postventa, si procede.
- Tiempos de ejecución, montaje, distribución, instalación o entrega.
- Precio

Cuando se contacte con un proveedor para realizar una compra o solicitar un servicio por un importe superior a los 2000 euros, se le solicitará por escrito, de ser el caso, información acerca de los puntos mencionados. Quedan excluidos de esta obligación los pedidos de suministros como gas, combustible, electricidad o agua.